

55. Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y de Resolución Alternativa de Conflictos.

55.1 Misión

Institución técnica especializada bajo la rectoría de la Procuraduría General de la República, encargada de salvaguardar los derechos del pueblo Nicaragüense, al garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores y usuarios, mediante la tutela y el fomento de una Cultura de la Competencia; y contribuir con el acceso efectivo a la justicia a través de un sistema que promoverá el diálogo y la comunicación por medio de la puesta en práctica de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, para una Cultura de Diálogo, Reconciliación y Paz.

55.2 Situación del Sector

La Procuraduría Nacional para la Defensa de la Libre Competencia y de Resolución Alternativa de Conflictos, mediante Ley creadora No. 1202 aprobada el 25 de abril del 2024, es una Institución de Derecho Público descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestaria, quien tiene a su cargo la Dirección de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), y la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC).

PROCOMPETENCIA, es un Ente de carácter técnico y tiene por finalidad prevenir, prohibir, recomendar, sancionar prácticas y conductas anticompetitivas que dañen la competencia en perjuicio del Estado, los consumidores y usuarios. Así mismo, con el propósito de garantizar el libre ejercicio de la competencia y la libertad empresarial, también realiza funciones de promoción y abogacía de la competencia mediante acciones e iniciativas conforme la Ley.

Nicaragua cuenta con un cuerpo legislativo moderno en materia de competencia y una entidad especializada, que promueve y tutela el libre mercado entre los agentes económicos, para garantizar la eficiencia del mercado, el bienestar de los consumidores y usuarios, y el Estado en general, mediante el fomento de la cultura de la competencia. Lo que, además, permite una participación activa y crítica en espacios técnicos de discusión y desarrollo en el ámbito económico.

La Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, es una institución especializada, encargada de brindar el marco institucional y técnico para el funcionamiento de la mediación, conciliación, arbitraje, y otros métodos alternos de solución de conflicto establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Así mismo, es la facultada para acreditar y supervisar Centros de Mediación y Arbitraje, y a mediadores y árbitros internacionales conforme Ley No. 540.

En este sentido la DIRAC en el último quinquenio, ha gestionado una demanda efectiva anual de 72,800 solicitudes, se ha realizado una media de 30,000 mediaciones y alcanzado unos 23,000 acuerdos por año, estas cifras se traducen en personas y empresas que no necesitarán judicializar sus conflictos, reduciendo tiempos y costes económicos a la población y al Estado, a la vez se forja una cultura de diálogo y negociación.

Mediante la capacitación y divulgación se promueve la Cultura de Paz como base del desarrollo social y económico, creando sinergia con los esfuerzos que hace el GRUN, para revertir los patrones de conducta adversa, promover y desarrollar habilidades que permiten reducir la violencia, y hacer que la comunicación y el diálogo sean la forma adecuada, de manera que contribuyan a la preservación de las buenas relaciones humanas y de la sociedad.

55.3 Prioridades Estratégicas

- Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, para garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores.
- Fomentar la cultura de la competencia mediante la prevención, prohibición y sanción de prácticas anticompetitivas.
- Asesorar a las autoridades y entidades del Estado para garantizar la salvaguarda de los derechos económicos de Nicaragua en convenios, tratados y otros instrumentos internacionales.
- Facilitar el acceso efectivo a la justicia, promoviendo la seguridad jurídica y calidad a todas las personas, en especial a las que están en condición de vulnerabilidad.
- Promover la resolución alternativa de conflictos, mediante los servicios especializados de Mediación, Conciliación, Arbitraje y otros Métodos Alternos de Solución de Conflictos, de manera imparcial, rápida, confidencial y gratuita, a personas naturales o jurídicas que buscan solucionar sus controversias en materia penal, civil, mercantil, propiedad, competencia, y en cualquier otra materia que la Ley faculte.
- Regular a los Centros de Mediación y Arbitraje, y a mediadores y árbitros internacionales conforme a Ley No. 540.
- Observar y promover la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, contenida en la Ley No. 985.
- Capacitar, formar y sensibilizar en materia de Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Competencia y temáticas afines.
- Contribuir con la solución de los conflictos de propiedad y abonar a la seguridad jurídica de los derechos de propiedad en Nicaragua.
- Observar y promover una cultura pública de honestidad, legalidad, justicia y equidad social, para la creación de un ambiente óptimo para el desarrollo socio económico de la Nación.

55.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Este programa está orientado a garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores y usuarios, mediante la tutela y el fomento de una Cultura de la Competencia; y contribuye con el acceso efectivo a la justicia a través de un sistema que promueve el dialogo y la comunicación a través de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, para la forja de una Cultura de Diálogo, Reconciliación y Paz.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Capacitación en Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Competencia		Persona Capacitada			1,600.0	1,680.0	1,760.0	1,840.0
Resoluciones a Centros Administradores de Solución de Conflictos		Resolución			45.0	47.0	49.0	51.0
Personas atendidas en asuntos de abogacía de la Competencia		Persona			5,000.0	5,250.0	5,500.0	5,750.0
Mediación, Conciliación y Arbitraje para Solución de Conflictos		Proceso			70,000.0	73,500.0	77,000.0	80,500.0
Estudios de Mercados en Materia de Competencia		Estudio			12.0	13.0	13.0	14.0
Procesos Administrativos en Materia de Competencia		Proceso			24.0	25.0	26.0	28.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2023	PROYECCIÓN 2024	ASIGNACIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028
PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
TOTAL	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2023	PROYECCIÓN 2024	ASIGNACIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028
PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
GASTO CORRIENTE	-	-	109,831	113,970	118,528	123,270
SERVICIOS PERSONALES	-	-	89,694	93,026	96,747	100,616
SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	16,259	16,907	17,582	18,286
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	3,878	4,037	4,199	4,368

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
GASTO DE CAPITAL	-	-	2,926	-	-	-
TOTAL	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
GASTO CORRIENTE	-	-	109,831	113,970	118,528	123,270
SERVICIOS PERSONALES	-	-	89,694	93,026	96,747	100,616
SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	16,259	16,907	17,582	18,286
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	3,878	4,037	4,199	4,368
GASTO DE CAPITAL	-	-	2,926	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
PROCURADURÍA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
Rentas del Tesoro	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
TOTAL	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270
Rentas del Tesoro	-	-	112,757	113,970	118,528	123,270